

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Contrato de Trabajo a plazo fijo.-

LOTA, 25 AGO. 2017

DECRETO N° 29/3 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a plazo fijo, de fecha 04 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora doña **PAMELA PALOMA ALVAREZ FUENTES**; DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo a plazo fijo, fecha 04 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	† PAMELA PALOMA ALVAREZ FUENTES.
ESTABLECIMIENTO	† Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45
R. U. N.	†
FUNCION	† Psicóloga
JORNADA	† 44 Hrs. cronológicas semanales
DESDE	† 01 de agosto de 2017.-
HASTA	† 28 de febrero de 2018.-
MOTIVO	† Necesidades de Servicio
RENTA	† \$ 776.556.-
CODIGO	† 1724

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004. **Subvención Escolar Preferencial.**

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/IMP/mfm.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.-